CERTIFICA

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio adelanta el proceso contractual con objeto: REALIZAR ACTIVIDADES TRANSVERSALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA.

Que, Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el que se estipula lo siguiente: (...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...)

Que, la subdirectora administrativa y financiera con funciones de talento humano realizó la verificación de la planta de personal y el manual de funciones de los servidores públicos de la planta del Instituto de turismo de Villavicencio, y constando que:

	No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar las actividades.
	El desarrollo de la actividad requiere un nivel de especialización y/o experiencia específica del que no cuenta la planta de personal del ITV.

*(En el siguiente cuadro, por favor marque con una **x** la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida. **Únicamente** puede seleccionar **uno de los tres tipos de certificación)**.*

Que, la subdirectora administrativa y financiera con funciones de talento humano certifica que:

	Que, el Instituto de Turismo de Villavicencio no cuenta con contrato vigente que tenga objeto igual o similar al del presente proceso.
X	Que, El Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con contrato vigente con objeto igual o similar al del presente proceso, sin embargo, se deja constancia que se autoriza celebrar contrato con el objeto relacionado en razón a: El plan de Desarrollo Municipal de Villavicencio 2024 – 2027 "Villavo Somos todos, contempla en eje 3, Villavo puerta de oportunidades y en su programa (3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas; con la meta (290) Mejorar la oferta de servicios a los usuarios del Instituto de Turismo de Villavicencio a través del fortalecimiento de la capacidad institucional y para su cumplimiento se formuló el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, META, cuyo objetivo indica: Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta a las demandas ciudadanas en cumplimiento de las políticas públicas de atención a la ciudadanía y transparencia en el Instituto de Turismo de Villavicencio. Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados para garantizar una adecuada atención al ciudadano, es importante unificar los criterios de servicio que brinda la entidad al momento en que las personas se acercan para obtener información, realizar un trámite, solicitar un servicio o presentar una queja, reclamo o sugerencia a través de los canales dispuestos, no solo relacionadas con la entidad, si no en general con turismo, ya que muchos turistas e incluso propios residentes, elevan constantemente consultas o requerimientos sobre los sitios turísticos del municipio, la oferta turística del mismo y también prestadores de servicios turísticos.

Por otra parte, el acuerdo 587 de 2023, por medio del cual se adopta la política pública de turismo del municipio de Villavicencio 2023-2024", cuyo plan de acción establece los siguientes ejes estratégicos:

- Gobernanza y planificación turística
- Fomento para el desarrollo de la competitividad e infraestructura turística
- Desarrollo empresarial y económico
- Turismo responsable y de calidad
- Promoción y posicionamiento de Villavicencio como destino turístico
- Fortalecimiento de la vocación turística de Villavicencio
- Observatorio turístico de Villavicencio
- Cultura ciudadana y fortalecimiento de la historia del piedemonte llanero
- Sostenibilidad y cambio climático

Dentro del plan de desarrollo Villavo Somos Todos, el Instituto de Turismo de Villavicencio, eje 3, Villavo puerta de oportunidades y en su programa (3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas, la entidad tiene a cargo el cumplimiento de ocho metas programadas para la vigencia 2024, para ello, fueron formulados 8 proyectos de inversión para dar alcance a lo establecido.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural. La planeación estratégica e integral, entre la política pública y los planes municipales de desarrollo, permiten la armonización y alcance de los objetivos trazados para el sector turístico de la ciudad y con ello el posicionamiento de Villavicencio como destino turístico.

Por otra parte, según la ley 300 de 1996, la cual reconoce al turismo como actividad prioritaria para el desarrollo económico del país y estableció los objetivos de la política hacia su competitividad y sostenibilidad, dada la potencialidad que este sector tiene para el país; a nivel local contamos con la visita mensual de aproximadamente de 9.700 turistas, aportando a la economía del municipio dando inicio a fortalecer un nodo comercial de Turismo.

Para el cumplimiento de estos objetivos la entidad ha implementado una serie de proyectos de inversión que requieren una atención adecuada y precisa, la contratación de un profesional idóneo en el área mencionada permitirá la gestión de dichos proyectos y optimizar su impacto en línea con los objetivos planteados por la entidad.

La finalidad de obtener un turismo competitivo, debemos contar con un desarrollo eficiente y cumplir con todos los procesos con los que cuenta el Instituto de Turismo de Villavicencio, se requiere desarrollar procesos administrativos, para dar funcionamiento desde el ámbito documental, estructural y organización de la información de la subdirección de planeación, desarrollo y promoción turística y de la dirección general. Teniendo en cuenta la necesidad de analizar, gestionar e interpretar información, así como sintetizarla y presentarla de forma

	clara, obteniendo facilidades para alcanzar los objetivos propuestos por esta administración, especialmente en el Instituto en mención, con una perspectiva amplia de lo que se requiere. Por otra parte, la generación y organización de documentos es una actividad transversal en el Instituto. Teniendo claro que en la Entidad existen varias áreas y cada una de ellas requiere organización interna, en el caso de la recepción de cualquier solicitud hecha por usuarios, o en si, la atención a los usuarios; el fortalecimiento de esta área puede permitir que se genere el proceso completo de la ejecución de los diferentes proyectos manejados por el área de planeación, desarrollo y promoción turística, y del proceso interno con el que cuenta el ITV. Tanto propios como turistas deben recibir, presenciar, participar y disfrutar de un turismo de calidad, planeado, organizado y apto; y todo esto inicia desde una buena administración, planificación y ejecución. Por lo tanto, ejecutando un proceso administrativo, documental, y estructural efectivo, permitirá que el Instituto pueda desarrollar acciones, gestiones y actividades completas, que permitan brindar la mejor imagen, promoción y posicionamiento de Villavicencio como destino turístico a nivel local, regional, nacional e internacional. Por lo tanto, aunque hay un contrato vigente con objeto igual o similar al del presente proceso, por la cantidad de actividades en el Instituto, es necesario realizar la contratación de una persona natural con conocimientos en el campo administración pública, con experiencia, para realizar actividades pertinentes requeridas en el Instituto de Turismo de Villavicencio y de la subdirección de planeación, desarrollo y promoción turística, como lo es la recopilación de información, elaboración de documentos, matriz de análisis poblacional y demás, para que así se logre alcanzar los objetivos propuestos por esta administración y continuar en la búsqueda constante del fortalecimiento de Villavicencio como destino turístico nacional competitivo.
X	Que, se evidencia la necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural para que puedan desarrollar el objeto y las obligaciones estipuladas en la solicitud de insuficiencia o inexistencia de personal.

(En el siguiente cuadro, por favor marque con una x la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida)

Se expide en Villavicencio-Meta a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Con Funciones De Talento Humano

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Giovanna Agudelo	Profesional Universitaria – Abogada	